



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 67/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo de vecinos ante el estado de la calle 14 entre 7 y 9, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada cuadra se encuentra en un muy mal estado para transitar.

Que vecinos han reclamado en distintas oportunidades en el Municipio.

Que en su oportunidad, y ante la acumulación de agua en los días con lluvia, el Municipio decidió retirar la primera capa de asfalto.

Que si bien esa medida mejoró la corrida de agua, perjudicó claramente el estado de la calle.

Que muchos autos, al intentar esquivar los pozos, han roto los espejos retrovisores laterales de vehículos estacionados.

Que a su vez, al rebotar vehículos pesados ante los pozos, producen vibraciones en las viviendas de la cuadra.

Que se estima que no alcanza con un bacheo sino que requiere una solución más definitiva.

Que esa solución definitiva debería ser acompañada con evitar volver a la acumulación de agua en los días de lluvia.

Que en la bocacalle de las calles 14 y 7 existen pozos de grandes dimensiones que hacen muy difícil esquivarlos y cruzar.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 67/23**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento, Ejecutivo tenga a bien dar solución al problema del estado de la calle 14 entre 9 y 7, así como solucionar los pozos existentes en el cruce de las calles 14 y 7.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-